



MAT. : POSTERGUESE FERIADO LEGAL AÑO 2018, A
FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 04 DIC 2018

DECRETO N° 6497



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 048/2018; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo; Modificado por el Decreto Alcaldicio N° 4677 de fecha 20 de agosto 2018.

CONSIDERANDO:

1. Las solicitudes de postergación de Feriado legal año 2018, presentada por los funcionarios municipales.

DECRETO:

- I. Postérguese **Feriado Legal año 2018**, conforme a lo dispuesto en el Art. 103 de la Ley 18.883, a los funcionarios municipales que a continuación se indican, para el **año 2019**, por razones de buen servicio:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO	GRADO	Nº DE DIAS
1	Azocar Llanos José Manuel	13	20
2	Barraza Neculman Constanza	15	10
3	Marín Maripan Paola	08	20
4	Marín Polanco Sandra Paola	10	25
5	Rubilar Catalán Claudio	14	05

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.



DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos
- Archivo.-

(1)
(2)

